



Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval”) informa que en el día de hoy la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., en la cual participa Corficolombiana, a través de su filial Episol S.A.S. con un 33 %, y la Agencia Nacional de Infraestructura firmaron un acuerdo por el cual: i) dan por terminado anticipadamente el Contrato de Concesión No. 001 de 2010 correspondiente al Sector 2 de la Ruta del Sol y ii) proceden a su liquidación. De igual manera, el acuerdo prevé que, dentro del proceso de liquidación, las partes presentarán desistimiento de las pretensiones formuladas por ambas en el Tribunal de Arbitramento existente que está ventilando reclamaciones conexas a este proyecto. Finalmente, se adoptan decisiones que permiten la continuidad de la prestación de este servicio público de infraestructura de transporte de calidad y adicionalmente se cumple con las medidas cautelares decretadas el día 16 de Febrero de 2017 por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El acuerdo incluye una fórmula de liquidación basada en los parámetros de la Ley 80 de 1993, a partir de la cual la ANI reconocerá a la Concesionaria las inversiones realizadas y los costos incurridos asociados con la obra construida al momento, realizadas durante los últimos 7 años, netos de los aportes que el Estado haya reconocido a la fecha, los peajes causados y otros ingresos asociados al proyecto.

El acuerdo contempla mecanismos para el pago de las obligaciones a los trabajadores, proveedores y créditos con el sistema financiero. Igualmente, contempla la devolución parcial del patrimonio de Episol en la Concesionaria sujeto al cumplimiento de las condiciones del acuerdo.